



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACTA N° 004-2022-HNAL: ACTA DE ABSOLUCION DE LOS RECURSOS DE RECONSIDERACION

En la ciudad de Lima en las instalaciones del Hospital Nacional “Arzobispo Loayza” ubicado en la Av. Alfonso Ugarte N° 848 Cercado de Lima, en la Oficina de Personal, siendo las 11:00 am del día 25 de febrero de 2022, en mérito de la Resolución Directoral N° 013-2022-HNAL/D que conforma la Comisión encargada de llevar a cabo los Procesos de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, se reunieron:

MIEMBROS:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ÓRGANO QUE REPRESENTA
1	M.C Jorge Alfredo GUTIERREZ CAMPOS	PRESIDENTE	Representante de la Dirección General
2	Lic. Adm. Rosa Janet VASQUEZ MANAY	SECRETARIA TÉCNICA	Jefa de la Oficina de Personal
3	Abg. Miguel Andrés SOPLOPUCO MONCADA	MIEMBRO	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
4	Esp. Vicente Federico SUAREZ MORI	MIEMBRO	Representante de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

Asimismo, se deja constancia en la presente acta, la presencia en calidad de veedores de las personas que se detallan a continuación:

Lic. Kitty Austerlitz SOLIER GONZALES: En representación del Sindicato de Enfermeras del HNAL (SEHAL)

Encontrándose la totalidad de los miembros y dos veedores, el Presidente procedió a dar lectura integral del contenido del acto administrativo, seguidamente señaló como punto de agenda:

1. PUNTO DE AGENDA: ABSOLUCIÓN DE RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PORTAL INSTITUCIONAL

Respecto a este punto de la agenda, el Presidente de la Comisión manifiesta que según el Cronograma, del 22 al 24 de febrero de 2022, (05) postulantes presentaron su recurso de reconsideración, conforme al siguiente:

RELACIÓN DE POSTULANTES QUE PRESENTAN RECURSO DE RECONSIDERACIÓN A LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y CAMBIO DE LÍNEA DE CARRERA

N°	N° EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PROCESO AL CUAL POSTULA		OBSERVACIONES
				CGO	CLC	
01	2556-2022	GOMEZ SOCUALAYA REBECA GITRUDES	07951932	X		Adjunta Título de Profesional Técnico en Enfermería Técnica
02	S/N	MONTOYA LETONA GUSTAVO CESAR	40014248	X		Adjunta Certificado de Habilitación de fecha 10 de febrero de 2022, vigente hasta el 30 de junio de 2022, emitido por el Colegio Odontológico del Perú Región Lima
03	S/N	GUZMAN MAS GLADYS	42654715	X		Personal nombrado desde el 23.12.2021 como Auxiliar Asistencial Nivel SAF mediante Resolución Directoral N° 289-2021-HNAL/D
04	S/N	GUERRERO RIOS ELIZABETH YOHANNY	41398391		X	Personal nombrado desde el 23.12.2021 como Enfermera/a Nivel 10 mediante Resolución Directoral N° 289-2021-HNAL/D
05	S/N	VASQUEZ MANRIQUE VDA. DE LEVANO MARIA SOLEDAD	07199472	X		Personal nombrado administrativo, con el cargo de Técnico/a Contable, Nivel STC presenta solicitud para cambio de grupo ocupacional a Contador, Nivel SPF.

2. ACUERDO:

De la revisión de la documentación presentada por los postulantes y de acuerdo a la normatividad vigente, Reglamento de la Ley de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera aprobado mediante D.S N° 034-2021-SA y de las Preguntas y respuestas frecuentes sobre el Proceso del Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea elaborados por la Comisión Central de CGO y CLC del Ministerio de Salud, la misma que tiene carácter vinculante para todas las Unidades Ejecutoras, se obtiene (02) recursos de reconsideración declarados FUNDADOS Y (03) recursos de reconsideración declarados INFUNDADOS, conforme al siguiente detalle:

RESULTADOS DE LOS RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN A LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y CAMBIO DE LÍNEA DE CARRERA

N°	N° EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PROCESO AL CUAL POSTULA		RESULTADO DE LA EVALUACION	OBSERVACIONES
				CGO	CLC		
01	2556 - 2022	GOMEZ SOCUALAYA REBECA GITRUDES	07951932	X		FUNDADO	Según cronograma modificado por la Comisión Central de CGO y CLC del MINSa, se amplió el plazo de presentación de solicitudes hasta el 18 de febrero de 2022. Asimismo, de la verificación de la documentación adjunta se verifica que cumple con los requisitos establecidos en el numeral 7.2 del D.S 034-2021-SA. En consecuencia se le declara APTA para el proceso de cambio de grupo ocupacional de Auxiliar Asistencial Nivel SAD a Técnico en Enfermería Nivel STF.
02	S/N	MONTOYA LETONA GUSTAVO CESAR	40014248	X		FUNDADO	Según cronograma modificado por la Comisión Central de CGO y CLC del MINSa, se amplió el plazo de presentación de solicitudes hasta el 18 de febrero de 2022, por lo que teniendo en consideración que la



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"


						habilidad adjunta es de fecha 10 de febrero de 2022, y cumplir con los demás requisitos establecidos en el numeral 7.2 del D.S 034-2021-SA, corresponde se le declare APTO para el proceso de cambio de grupo ocupacional de Auxiliar Asistencial Nivel SAD a Cirujano Dentista, Nivel I.
03	S/N	GUZMAN MAS GLADYS	42654715	X		INFUNDADO Según el numeral 7 del Segundo Grupo de Preguntas y Respuestas elaboradas por la Comisión Central del CGO y CLC del MINSa, la misma que tiene carácter vinculante de conformidad con lo dispuesto en el numeral 13.5 del artículo del Decreto Supremo N° 034-2021-SA, se establece lo siguiente: <i>7. Los profesionales de la salud, los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud nombrados en el 2021, ¿pueden participar en el proceso de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera?</i> NO , de conformidad con lo establecido en la Décima Primera Disposición Final del Reglamento de la Ley n° 30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo 1153 tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la disposición complementaria final nonagésima octava de la Ley 30693, aprobado por Decreto Supremo n° 025-2019-SA.
04	S/N	GUERRERO RIOS ELIZABETH YOHANNY	41398391		X	INFUNDADO Según el numeral 7 del Segundo Grupo de Preguntas y Respuestas elaboradas por la Comisión Central del CGO y CLC del MINSa, la misma que tiene carácter vinculante de conformidad con lo dispuesto en el numeral 13.5 del artículo del Decreto Supremo N° 034-2021-SA, se establece lo siguiente: <i>7. Los profesionales de la salud, los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud nombrados en el 2021, ¿pueden participar en el proceso de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera?</i> NO , de conformidad con lo establecido en la Décima Primera Disposición Final del Reglamento de la Ley n° 30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo 1153 tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la disposición complementaria final nonagésima octava de la Ley 30693, aprobado por Decreto Supremo n° 025-2019-SA.
05	S/N	VASQUEZ MANRIQUE VDA. DE LEVANO MARIA SOLEDAD	07199472	X		INFUNDADO El Decreto Supremo N° 034-2021-SA, en su artículo 6 ha previsto las modalidades de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera, en las que no se encuentra comprendido el cambio de grupo ocupacional de administrativo a administrativo. Asimismo, en el Tercer Grupo de Preguntas y Respuestas, elaboradas por la Comisión Central del CGO y CLC del MINSa, la misma que tiene carácter vinculante de conformidad con lo dispuesto en el numeral 13.5 del artículo del Decreto Supremo N° 034-2021-SA, se establece lo siguiente: <i>3. ¿Es posible realizar el CGO de personal técnico administrativo a profesional administrativo?</i> No, las modalidades para el proceso de CGO Y CLC son: Administrativo a asistencial y asistencial a asistencial, según el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Supremo N° 034-2021-SA.

Finalmente, se acuerda realizar la publicación de los Resultados de la Absolución de los Recursos de Reconsideración, en el portal institucional <https://www.gob.pe/hospitalloayza> y en los murales de la Oficina de Personal, según Anexo adjunto que forma parte de la presente acta.

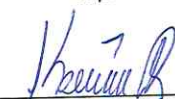
Con lo que concluyó la presente reunión, siendo las 11:30 am del 25 de febrero de 2022, luego de leída la presente acta, se ratifican y firman en señal de conformidad.


M.C. Jorge Alfredo GUTIERREZ CAMPOS
Presidente


Lic. Adm. Rosa Janet VASQUEZ MANAY
Secretaría Técnica


Abg. Miguel Andrés SOPLOPUCO MONCADA
Miembro


Esp. Planeamiento Vicente Federico SUAREZ MORI
Miembro


Lic. Ketty Austerlitz SOLIER GONZALES
Veedora - SEHAL